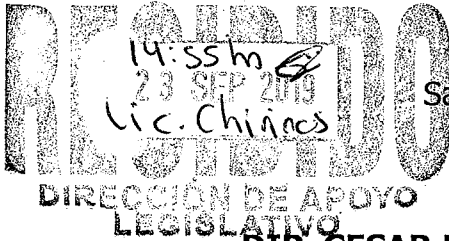




DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de septiembre de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la próxima sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de septiembre de 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - En un mundo tan materialista y en una profesión como la Arqueología y todo lo que le rodea (como el Patrimonio Cultural en general) donde se les otorga gran valor científico a los objetos, hablar de cuestiones intangibles puede resultar un tanto extraño. No obstante, cada vez con más fuerza diría yo, el Patrimonio cultural va adquiriendo mayor protagonismo tanto global como de forma local en todos los rincones de los pueblos.

Pese a que siempre ha existido Patrimonio Cultural, no se ha "institucionalizado" ni definido oficialmente hasta hace relativamente poco. ¿Y quién o, mejor dicho, qué institución se encargó de otorgar una definición y, por ende, protagonismo? No podía ser otra organización salvo la UNESCO,



aquella con mayor peso internacional y la que goza con un mayor prestigio y apoyo institucional en el mundo.

El contenido de la expresión "patrimonio cultural" ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, la comprensión del patrimonio cultural de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del patrimonio cultural no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

El patrimonio cultural es:

Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural no solo incluye tradiciones heredadas del pasado,



sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

Integrador: *podemos compartir expresiones del patrimonio cultural que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.*

Representativo: *el patrimonio cultural no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.*

Basado en la comunidad: *el patrimonio cultural sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie*

puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.

La Convención para la salvaguardia del patrimonio Mundial, que fue adoptada en el 2003 por la Conferencia General de la UNESCO y está vigente desde 2006, es una de las siete convenciones de la UNESCO para el ámbito de cultura y tiene las siguientes finalidades:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial;*
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;*
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;*
- d) la cooperación y asistencia internacionales.*

SEGUNDO. - Magdalena Apasco, pertenece a la Región Valles Centrales, es uno de los 570 municipios en los que se encuentra dividido el estado de Oaxaca. Su localización es a 26 km al noroeste de la capital del estado, cuenta con aproximadamente 7.522 habitantes.

El origen del nombre del municipio es en primer lugar en honor a Santa María Magdalena de la religión católica, y en segundo lugar "Apasco" proviene de la lengua Apazantli, significando vasija grande de barro en forma de cazuela, se le atribuye el nombre de Apasco, ya que, en 1700, en los inicios del municipio,

se realizaban partes o vasijas de barro; con la llegada de los españoles se le otorgó el nombre Magdalena Apasco.

Su principal actividad económica es la extracción de canteras, mármol y ónix, así como su artesanía característica de aquí son las obras en cantera y mármol.

Debido a su ubicación no cuenta con montañas, solo peñas y en una de estas es donde se encuentra la cantera amarilla, única en todo el país y se llama "PEÑA LARGA" y pertenece al ejido de Magdalena Apasco y actualmente cuenta con todos los permisos legales para su explotación.

La cantera es extraída de los bancos pétreos del ejido, la cual, es trabajada con manos mágicas y expertas, quienes día a día transforman en hermosas obras para el embellecimiento de nuestras iglesias, museos, residencias, así como también restauran los edificios que por el tiempo han sido dañados en nuestra propia ciudad.

El arte de esculpir en cantera, constituye una expresión de la identidad cultural de Oaxaca. Los canteros poseen conocimientos empíricos sobre la composición y estructura de la cantera y rocas marmóreas, las propiedades de cada tipo de cantera y la manipulación de sus vetas. En sus talleres producen una gran cantidad de esculturas, obras de arte, piezas para construcción entre otras. Todos ellos se basan en un conjunto simbólico común de tradiciones religiosas, mágicas y orales, y lo perpetúan al mismo tiempo. Los motivos esculpidos en casas, edificios, iglesias y calles, cumplen una función de embellecer cualquier lugar que se remoce con cantera o mármol. Los artesanos de la cantera y el mármol se agrupan a veces en equipos para la



realización de proyectos de vasta envergadura, y otras veces trabajan solos para satisfacer los pedidos de poca monta. La transmisión de sus conocimientos y técnicas se rige por prácticas ancestrales. Los aprendices empiezan realizando tareas de menor importancia, como ordenar las herramientas de sus maestros y limpiar los talleres, y luego se les habilita para que aprendan a dibujar y adquirir la destreza manual necesaria. Cada maestro supervisa y guía a dos aprendices, que suelen ser miembros de su familia. Cuando finalizan su formación, los aprendices reciben el título de cantero, lo cual pone de manifiesto la evolución considerable que se ha registrado en la artesanía de la cantera.

Esta riqueza cultural, es un patrimonio de Oaxaca y debe de ser reconocido, consolidado y protegido en beneficio de las generaciones presentes y futuras, lo cual, se logrará dándolo a conocer, documentándolo y fomentando su práctica, sin embargo, como forma de expresión cultural material e cultural, este tipo de manifestación debe transmitir de generación en generación para que no se pierda.

Sería una verdadera pena, que no se reconozca el gran trabajo que hacen de manera artesanal con cantera amarilla, en Magdalena Apasco, y al igual que el mezcal, lo comercialicen en otras entidades como suyo, dejando a nuestros artesanos sin su reconocimiento, por ello propongo que este Honorable Congreso del Estado, reconozca como patrimonio cultural e cultural del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las técnicas de elaboración y sus diseños hechos artesanalmente con cantera amarilla de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

Por lo antes fundado y motivado, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como patrimonio cultural e intangible a la "cantera amarilla" del Estado de Oaxaca, así como, a Magdalena Apasco Etlá, como "cuna de la cantera amarilla", por sus técnicas de elaboración y sus diseños hechos artesanalmente.

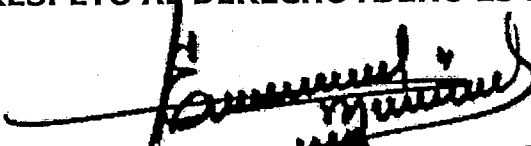
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el periódico oficial del estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Publíquese en el periódico oficial del Estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 24 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
Distrito XI, Matías Romero Avendaño



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO